

✓ Dixerón que las cabras que sean Registradas en esta Villa a diez y siete mil
Cabras. a como sean La libra Lavendar Los dueños acá tiene mrs si quisieren la libra
de Venecia - y sino quisieren de Lee Alca de Registros y manda que se
aquí a delante no se Reciben Regs e cabras mas sea Ca. mrs
mrs y de allí abaxo y quel Reg se Haya antes de Putado de mes

✓ Mandaron que ninguna Persona sea Haya Pasa de do sin que se le
pana cargo a franquicia de Popte se Pubrica signada de Mico mis Regras
Por Tercas lo que fue de nunciacion y diputada - -

✓ Non brar en paz fue de la causa de Mari san gerbunda e P guereño e qui
meras nunciacion para Augr e de Sanguer - 7 de ferretto - a dan
yo Munoz y don Sebastian de Mora juraron y aceptaron - -

Handwritten signatures and names including:
- Alexandro de...
- gonzalo...
- min...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

Ayuntamiento
En la Villa de Canama...
A diez y siete dias del mes de junio de mill e setecientos e die e años
La Justa y Regimiento se tal via se firmo para como lo tiene de
Costumbre para Prover y Hacer en las cosas que tocan al servicio
dicho de la Magestad Real de Republica de asauer

- In M. d. del Sr. Sanquin de Arce -
- ✓ Gonzalo Muns
 - ✓ Don Alonso Muso Muns
 - ✓ Don Gonzalo Muns
 - ✓ Don Ximenez
 - ✓ Miguel de Jerez Marin
 - ✓ Don Juan de Matta Montenegro
 - ✓ Juan Corellan
 - ✓ Don Martin fernandez Robles

✓ A cordaron que Don Gonzalo Muns Regidor y diputada tome cuenta de lo
que Provedio de las Caueas y asauer y de otra trane y aqui de y aueriguacion
de ser de que persona sea para que se cobre y quite -

